



28 MAY 2025

ANGOL,

001444

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 10029 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11 de mayo de 2022, que nombra como Secretario Municipal a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 10 de abril de 2025, por K&F S.p.A.
9. El Memorándum n° 38 de fecha 12 de mayo de 2025, del Departamento de Rentas y Patentes, enviado al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, en donde se solicita acuerdo para autorizar el traslado de la Patente de Alcoholes Rol n° 400010.
10. El Memorándum n° 272 de fecha 15 de mayo de 2025, que aprueba el traslado de la Patente de Alcoholes Rol n° 400010.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de traslado de la patente de alcoholes, Rol n° 400010, los antecedentes presentados por K&F S.p.A., r.u.t. n° 78.051.903-7 y los informes solicitados a la Dirección de Obras Municipales, Carabineros de Chile, Servicio de Salud Región de La Araucanía y Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas; antecedentes que fueron sometidos a evaluación por parte del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025.
2. Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria n° 16 realizada el día 13 de mayo de 2025, haciendo uso de las facultades que les otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, acordó autorizar el traslado de la patente de alcoholes individualizada en el punto anterior.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente de alcoholes, solicitado por K&F S.p.A.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente de alcoholes que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : K&F S.p.A.
R.U.T. : 78.051.903-7
DIRECCION PARTICULAR : XXXXXXXXXX

PATENTE

ROL : 400010
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACION : ALCOHOLES ART. 3° LETRA A) LEY N° 19.925

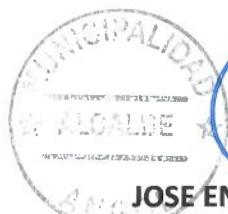
TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL : MAITENREHUE N° 0176
AL DOMICILIO COMERCIAL : AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 1252
ROL AVALUO PROPIEDAD : 850-2

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes de Alcoholes correspondiente al Segundo Semestre del año 2025.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- K&F S.p.A.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.